

13 ABR. 2015

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 1647

VISTOS:

a) Ley N° 20.798 de fecha 06 de diciembre de 2014 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del sector Público para el año 2015.

b) Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 10 de Diciembre de 2014 del Concejo Municipal, que aprueba Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2015.

c) Lo previsto en la Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicio.

d) Memorándum N° 50 de fecha 23 de Marzo de 2015, de Sr. Álvaro Urra Morales, Dir. De Transito y Transporte Público.

e) Resolución N° 1600 de fecha 30 de Octubre de 2008, Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

f) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de participar en Curso de 55 horas de Normativas y Seguridad de Transito, además de curso de 60 horas en Formación Específica Examinadores Prácticos.

DECRETO:

1.- Adjudíquese y Apruébese como Trato Directo, de acuerdo al Reglamento Ley N° 19.886, Art. 10, N° 4, a **Sociedad Educacional Planacap Limitada, R.U.T. 76.686.190-3**, los Cursos; de 55 horas de Normativas y Seguridad de Transito, además de 60 horas en Formación Específica Examinadores Prácticos, participa el Sr. Oscar Colombe Zúñiga.

2.- El gasto que irrogue el presente Decreto, se Imputará a la cuenta 215-22-11-002-000-000, Cursos de Capacitación, del presupuesto Municipal vigente, por el monto total de \$ 900.000.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



OVB/MBS/JRM/ksm.

DISTRIBUCION:

- Archivo Oficina de Partes
- Dirección Admin. y Finanzas
- Dirección de Control
- Ley de Transparencia
- Interesado



OB<sup>D</sup>ULIO VALDEBENITO BURGOS  
ALCALDE DE ANGOL